MUNICIPALIDAD DE LIMPIO





ORDENANZA Nº 056/2023

POR LA CUAL SE APRUEBA CON MODIFICACIONES **EL PROYECTO** DE **ORDENANZA PRESENTADO POR** LA **INTENDENCIA** MUNICIPAL, Y; SE ESTABLECEN LOS NUEVOS COSTOS DEL IMPUESTO DE PATENTE DE RODADOS. -----

JUNIO - 2023

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO

EXPEDIENTE Nº 24167 23

MECURRENTE DOMA MONGORI

REFERENTE MONGON MONGORI

FECHA M. 1. 07. 173 HORA 9114

Valeria Sardivai

On Manda Valeria Sardivai

On Mand

JUNTA MUNICIPAL DE LIMPIO



Avda. Capitán Medina c/ San José Email: juntamunicipal.limpiopy@gmail.com



ORDENANZA Nº 056/2023

<u>VISTO:</u> el Proyecto de Ordenanza presentado por la Intendencia Municipal, en la que se establecen los nuevos costos del Impuesto de Patente a los Rodados, y; -------

CONSIDERANDO: Que, la Ley Orgánica Municipal Nº 3.966/10 faculta a la Junta Municipal a establecer disposiciones para el régimen impositivo que incluya, procedimientos para la recaudación de los recursos.

Que, la comisión asesora de Hacienda y Presupuesto y Seguridad y Tránsito procedió al estudio del proyecto, y de conformidad al Art. 36° de la Ley N° 3.966/2010 Orgánica Municipal se aprueba con modificaciones del proyecto presentado por la Intendencia Municipal. ------

POR TANTO LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LIMPIO REUNIDA EN CONCEJO ORDENA

>	VEHÍCULO	Monto Gs. Anual
	Año 2024 – 2023	600.000
	Año 2022 – 2021	480.000
	Año 2020 – 2019 - 2018	380.000
	Año 2017 – 2016 – 2015	280.000
	Año 2014 - 2013 – 2012 – 2011 - 2010	190.000
	Año 2009 – 2008 – 2007 – 2006	165.000
	Año 2005 - 2004 – 2003 - 2002 - 2001	135.000
	Año 2000, 99, 98, 97, 96, 95	80.000
	Año 1994 y años anteriores	60.000
	Acoplado	150.000

MOTOCICLETA

CILINDRADA	MONTO GS. ANUAL
Motocarga	85.000
De 300 en adelante	110.000
250 CC	75.000
200 CC y 150 CC	60.000
125 CC y 110 CC	40.000



JUNTA MUNICIPAL DE LIMPIO

Avda. Capitán Medina c/ San José Email: juntamunicipal.limpiopy@gmail.com



10)

Art. 2º La presente disposición entrará en vigencia desde el día de su promulgación por la Intendencia Municipal. -----Art. 3º Comunicar a la Intendencia Municipal y a quienes corresponda. -----DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LIMPIO A LOS TRECE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y TRES Abg/Betting Gaona Zelaya Abg Héctor R. Ávila Irala Secretaria Junta Municipal Presidente Junta Municipal Téngase por ordenanza municipal, envíese un ejemplar al Ministerio del Interior de conformidad con el Art. 43 de la Ley N° 3.966/10 Orgánica Municipal, comuníquese, publíquese, cumplido archívese. -----Limpio, 1 de Julio 1 de 2023. Menner Blanca L. Aveiro de Pere Ing. Optaciano C. Gomez Verlangieri Secretaria General Intendente Municipal